

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Identificación: 0992254572001 Razón Social: LINKOTEL S.A.

Período Fiscal: ENERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO -			
				N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	56906.52	411	56876.20	421	6825.14
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	0.00			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	56906.52	419	56876.20	429	6825.14
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente							
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA				
SRIDEC2020030416561	871955769514	21-02-2020] 1				

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	56876.20
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	0.00
Total impuesto generado		(tr	asládes	e campo 429)	482	6825.14
Impuesto a liquidar del mes anterior		(trasláde:	se el ca	mpo 485 de la	483	0.00
		declaració	n del pe	ríodo anterior)		
Impuesto a liquidar en este mes					484	6825.14
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499	6825.14
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALC	R BRUTO	VAL	OR NETO	IMPUESTO	
					GEN	NERADO
			(VALC	R BRUTO -		
				N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	21667.79	510	21563.01	520	2587.56
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero 505 0.00 515 0.00				0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito						
tributario) IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito					527	0.00
tributario)					321	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	1178.42	517	1178.42		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	22846.21	519	22741.43	529	2587.56
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes 543 0.00						
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes 544 0.00						0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente							
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA				
SRIDEC2020030416561	871955769514	21-02-2020	2				

Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563 FESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 601 mayor que cero) (c) Crédito tributario aplicable en este periodo (si la diferencia de los campos 499-564 es 602 menor que cero) (c) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (c) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones en importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del 605 periodo anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 617 de la declaración del 605 periodo anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del 605 periodo anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 619 de la declaración del 607 periodo anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o periodo anterior) Sentencias judiciales de última instancia (c) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo (d) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas en este periodo (d) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario (d) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario en per odaplisiciones e importaciones Por adquisiciones e importaciones Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas De recompensación de li VA por ventas efectuadas an zonas afectadas e le Val puda electróni
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 601 mayor que cero may
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 601 mayor que cero may
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 602 mayor que cero) (c) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (c) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (c) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (c) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del 605 período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del 606 período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del 607 período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de (trasládese el campo 618 de la declaración del 607 período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de (trasládese el campo 619 de la declaración del 608 solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este período (f) Ajuste por IVA devuelto el IVA rechazado (por concepto devoluciones del IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en 612 importaciones), imputables al crédito tributario (f) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en 612 importaciones), imputables al crédito tributario (g) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes Por adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 601 mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es 602 mayor que cero) (·) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (·) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por retenciones en la fuente de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) sentencias judiciales de última instancia (·) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período (+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones) importables al crédito tributario (+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario (+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes Saldo crédito tributario para el próximo mes Por adquisiciones en importaciones Por adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Batterior (*) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes Saldo crédito tributario para el próximo mes Por adquisiciones en importaciones Por adquisiciones en importaciones Por adquisiciones en importaciones Batterior (*) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público impu
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero mayor q
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (c) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (d) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) Sentenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) Sentenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) Sentencias judiciales de última instancia (c) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medio electrónico (d) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico (e) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario (e) Ajuste por IVA devuelto o PVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario (e) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes Saldo crédito tributario para el próximo mes
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) entre de IVA que le han sido efectuadas en este período (+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico (+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario (+) Ajuste por IVA devuelto pro otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes 814
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 615 de la declaración del medio anterior) Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del medio anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de mayor que cero) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de mayor que cero) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de mayor que cero) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de mayor que cero) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterior) (trasládese el campo 618 de la declaración del medio anterio
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 601 mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es 602 menor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) Por tempensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) entencias judiciales de última instancia (+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico (+) Ajuste por IVA devuelto o la VA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en la tributario en inputables al crédito tributario
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 615 de la declaración del for período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 617 de la declaración del for período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del for período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior) sentencias judiciales de última instancia (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período (+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico (+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en feta
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período (+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del 607 período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o período anterior)
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) Per compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es 601 mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es 602 menor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del 605 período anterior)
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (-) Saldo crédito tributario del mes anterior
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero) (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico 603
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero) Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+415+416+417+418) / 419 563

871955769514

SRIDEC2020030416561

3

21-02-2020

620+621 699

0.00

0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES		VALOR	ISD	PAGADO	
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes	que se exporten	700 0.00	701	0.00	
			POR	CENTAJE	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de biene	es .		702	0.00	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Retención del 10%			721	0.00	
Retención del 20%			723	0.00	
Retención del 30%			725	0.00	
Retención del 50%					
Retención del 70%			729	0.00	
Retención del 100%			731	666.00	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+72	23+725+727+729+731	799	666.00	
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas			800	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		799-800	801	666.00	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		699+801	859	666.00	

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902	666.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	666.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente							
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA				
SRIDEC2020030416561	871955769514	21-02-2020	4				